

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PENSILVANIA - CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO : No. 2021-00112

DEMANDANTE : BANCO BOGOTÁ

DEMANDADA : ELSON NAGED SÁNCHEZ OCAMPO

TRASLADO: Se corre a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, para los fines indicados en el núm. 2º del Art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS. Empieza a correr el **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 a.m. y vence el **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2021** a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Arts. 110 y 446 del C. General del Proceso.

FIJACIÓN: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021.

La Secretaria Ad Hoc,

Kelly Muñoz Giraldo